

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00061 00

Se APRUEBA la liquidación de costas realizada por la secretaría respecto del demandante inicial BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Sin embargo, **se requiere a la secretaría para realice de inmediato la liquidación de costas relativa al Fondo Nacional de Garantías**, según lo dispuesto en el auto de seguir adelante y una vez elaborada, ingrese de inmediato el proceso al despacho para decidir sobre su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

¹ Estado electrónico número 104 del 6 de agosto de 2021

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f5238239716e7f72af0013cc6584f9829e9452a523f3f2dfe3176b280acdea**

Documento generado en 05/08/2021 06:56:17 AM